



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N°. 0295

“Por medio del cual se cesa la Asignación de Funciones como Rector a la Docente de Aula **BELEÑO NOYA CASIMIRA ISABEL** y se dictan otras disposiciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 080 del 9 de febrero de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que, en cumplimiento de garantizar en mayor medida la continuidad del derecho a la educación en el departamento de Bolívar, reconociendo al docente como eje fundamental en la misión encomendada.

Que la Docente **BELEÑO NOYA CASIMIRA ISABEL** identificada con C.C. No. **22.796.061**, vinculado a esta secretaría en **PROPIEDAD**; y que mediante Resolución N°0177 de 28-feb-24 se le asignaron temporalmente funciones de Rector en la **I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS**, del municipio de **ACHI** - Bolívar.

Que, al constatar el Sistema de Información Humano, se pudo constatar que a **NADJAR BADRAN EMILIA MARIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **22.796.946**, anteriormente se le había asignado las funciones de Rector en **I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS**, del municipio de **ACHI** - Bolívar mediante Resolución 1361 de 07-jun-23, quien actualmente se encuentra desempeñando el cargo.

Así las cosas, teniendo en cuenta que en un establecimiento educativo debe tener asignado un (1) solo rector y con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo, se hace necesario cesar las funciones de Rector asignadas mediante Resolución N°0177 de 28-feb-24 a la Docente de Aula **BELEÑO NOYA CASIMIRA ISABEL** en la **I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS**, del municipio de **ACHI** - BOLIVAR.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Dar por terminado las funciones de DIRECTIVO DOCENTE RECTOR asignadas a **BELEÑO NOYA CASIMIRA ISABEL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **22.796.061**, en la **I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS**, del municipio de **ACHI** - Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO. Dejar sin efectos la Resolución N° 0177 de 28-feb-24 por medio de la cual se le asignaron temporalmente funciones de Rector en la **I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS**, del municipio de **ACHI** - Bolívar, al a docente **BELEÑO NOYA CASIMIRA ISABEL** identificada con C.C. No. **22.796.061**.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0295

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se cesa la Asignación de Funciones como Rector a la Docente de Aula **BELEÑO NOYA CASIMIRA ISABEL**"

ARTICULO TERCERO Para los fines pertinentes envíese copia de la presente Resolución a la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese el presente acto administrativo a los interesados al correo electrónico: **belenocasimira27@gmail.com** y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 15 días del mes de abril del 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo. Shadia Dager Arabia
Vo.Bo.: Katherine Monterrosa
Revisó.: Didier Flórez Martínez

Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos
Jefe Oficina Jurídica
P.U. Grupo de Planta

